



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de julio de 2024

VISTO:

Las solicitudes formulada por la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, ingresadas bajo expedientes 445-A requiriendo la eximición del pago de Derechos de Construcción y aplicabilidad del art. 27º de la Ordenanza Impositiva vigente correspondiente a un inmueble titularidad de la entidad designada catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 4, Parcela 10A, Partida Inmobiliaria 073-007222 y

CONSIDERANDO:

Que el citado inmueble fue afectado por parte de la Asociación requirente respecto del trámite Construcción de Nuevo Cuartel de Bomberos, ubicado en calle Colectora 9 de Julio, esquina con Calle Lalinde,

Que el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4.631, determina la posibilidad de acceder a este requerimiento en cuanto a la exención de pago de todo tributo municipal a las entidades intermedias sin fines de lucro que acrediten personería jurídica,

Que es intención de este Gobierno Municipal apoyar y alentar a esta noble entidad de nuestra ciudad que loablemente realiza una labor altruista y sumamente elogiabile en nuestro Pueblo,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Eximir del pago de los Derechos de Construcción y aplicabilidad del artículo 27º de la Ordenanza Fiscal 4631, a la **ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS MONTE**, respecto del trámite de empadronamiento (Expte. 411-A) de inmueble de su propiedad, con destino de Construcción de Nuevo Cuartel de Bomberos, consignado en los vistos del presente y conforme solicitud expediente 445-Letra A, atento los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1004

Dr. José Matías Bazzamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte